Gobierno del Estado de Zacatecas

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2181-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2181

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 28 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,037.3
Muestra Auditada	53,037.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas, que ascendieron a 53,037.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Evaluación de Control Interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno al Gobierno del estado de Zacatecas se incluye en los resultados presentados en el informe de auditoría número 2177, denominada “Fondo de Infraestructura Social para las Entidades”, realizada al Gobierno del estado de Zacatecas, correspondiente a la Cuenta Pública 2024.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Zacatecas suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el anexo de ejecución con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y sus respectivos anexos técnicos por un importe de 49,816.5 miles de pesos de recursos del PROAGUA, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los plazos y fechas límites para la operación del programa; asimismo, se suscribió un anexo modificatorio con la finalidad de cancelar y sustituir acciones o modificar las previamente establecidas ampliando el techo presupuestal federal a 54,037.3 miles de pesos, lo cual se detalló en los anexos técnicos modificatorios correspondientes, de los cuales solo recibió 53,037.3 miles de pesos por las diferencias entre el importe autorizado, el monto comprometido y los recursos ejercidos del programa.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Zacatecas los recursos asignados

para el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 53,037.3 miles de pesos, éstos se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por su Secretaría de Finanzas (SEFIN); asimismo, se comprobó que los recursos del programa, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada; y no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Resultado núm. 4

La SEFIN del Gobierno del estado de Zacatecas administró y pagó recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 53,037.3 miles de pesos a cuenta y orden de su Secretaría del Agua y Medio Ambiente, (SAMA) por lo que no fue necesario que transfiriera recursos a alguna cuenta bancaria del ejecutor.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Zacatecas aportó 38,304.6 miles de pesos provenientes de recursos propios, los municipios de Loreto, Villanueva, Jalpa, Nochistlán de Mejía, Fresnillo, Noria de Angeles, Ojocaliente, Cuauhtémoc, Tepetongo y Pinos, aportaron 16,645.2 miles de pesos provenientes de recursos propios y el organismo operador aportó 10,940.7 miles de pesos para la realización de las acciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por un total de 65,890.5 miles de pesos por lo que no cumplió con el monto de 72,827.6 miles de pesos, establecido en el primer modificatorio al anexo de ejecución y técnicos formalizados con la CONAGUA para la ejecución de las acciones relativas al programa.

La Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/064/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de su SEFIN, registró presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 53,037.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 565.1 miles de pesos; asimismo, se verificó que los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de su SEFIN, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, seleccionados para su revisión, se registraron las operaciones en cuentas contables y

presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del programa y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Destino de los recursos

Resultado núm. 8

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Zacatecas con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización las cuales se correspondieron con 11 proyectos por un importe pagado al 31 de marzo por 20,177.2 miles de pesos y al 30 de junio por 21,830.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 [1]	Importe pagado al 30/06/2025 [2] (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico			
1	Rehabilitación del sistema de agua potable consistente en: equipamiento de pozo, rehabilitación de caseta existente, 21.0 M.L. línea de conducción con tubería de FO.GA. de 2" Ø CED-40, Rehabilitación de tanque elevado metálico de 10 M^3, filtros MULTICAMA, BIRM y/o KATÁLOX mineral.	PROAGUA-IO-932075967-E9-2024	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	1,758.0	703.2	703.2
2	Perforación (Relocalización) de pozo a 300 metros de profundidad, diámetro de perforación de 12" Ø, ampliación 14" Ø, y ademe con tubería de acero de 8" Ø.	PROAGUA-IO-932075967-E10-2024	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	2,952.9	1,152.5	1,152.5
3	Perforación (Relocalización) de pozo a 300 metros de profundidad, diámetro de perforación de 12" Ø, ampliación 14" y ademe con tubería de acero de 8" Ø, en Tlacotes, Ojocaliente.	PROAGUA-IO-932075967-E11-2024	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	2,811.3	1,121.7 [1]	1,122.2

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 [1]	Importe pagado al 30/06/2025 [2] (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico			
4	Perforación (Reposición) de pozo a 250 metros de profundidad, diámetro de perforación de 12" Ø, ampliación 14" Ø y ademe con tubería de acero de 8" Ø.	PROAGUA-IO-932075967-E12-2024	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	2,286.7	913.0	913.0
5	Perforación (Relocalización) de pozo a 300 metros de profundidad, diámetro de perforación de 12" Ø, ampliación 14" Ø y ademe con tubería de acero de 8" Ø.	PROAGUA-IO-932075967-E13-2024	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	2,626.8	1,050.7	1,050.7
6	Rehabilitación del sistema de agua potable consistente en: equipamiento de pozo, construcción de caseta, 693.78 M.L. de línea de conducción con tubería de P.V.C. de 3" Ø RD-32.5, rehabilitación de tanque elevado metálico de 100 M^3, planta potabilizadora automatizada para la remoción de plomo con una capacidad de 1.2 GPM, 2 membranas TFC de 4 x 40", filtros de zeolita de 9 GPM…	PROAGUA-LO-932075967-E20-2024	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	4,804.4	1,908.8 [1]	1,921.7
7	Rehabilitación del sistema de agua potable consistente en: 6,289 M.L. de red de distribución con tubería de P.V.C. de 3" de Ø RD-32.5 y 653 tomas domiciliarias (segunda etapa de tres).	PROAGUA-LO-932075967-E21-2024	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	10,378.4	4,133.7 [1]	4,141.6
8	Rehabilitación del sistema de agua potable consistente en: 1,645.34 ML de 3" Ø, 387.65 ML de 4" Ø y 24.10 ML de 6" Ø de línea de distribución con tubería de PVC RD-26 y 335 tomas domiciliarias, en colonia La Victoria.	PROAGUA-LO-932075967-E4-2024	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	5,439.3	1,567.4 [1]	1,890.6 [2]
9	Rehabilitación de red de alcantarillado consistente en 2,261.10 M.L. de red de atarjeas con tubería de 10" ø 8.20, 42 pozos de visitas, 371 descargas sanitarias en colonia la Victoria, Guadalupe.	PROAGUA-LO-932075967-E4-2024	Alcantarillado	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	10,783.5	3,368.7 [1]	3,892.8 [2]

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto: Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Validación del proyecto: Previsto en el anexo técnico	Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 [1]	Importe pagado al 30/06/2025 [2] (Federal)
10	Perforación (reposición) del pozo a 400 metros de profundidad, con un diámetro de perforación de 12", ampliación a 18" Ø y ademe con tubería de acero de 12" Ø.	PROAGUA-LO-932075967-E7-2024	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	3,944.4	1,577.6	1,577.6
11	Construcción de alcantarillado sanitario consistente en: 788.69 M.L. de tubería P.V.C. serie 25 de 8" Ø de diámetro de colector, 1,798.88 M.L. de tubería P.V.C. serie 20 de 8" Ø de diámetro de red de atarjeas, 80 pozos de visita y 75 descargas domiciliarias (Segunda etapa de tres).	PROAGUA-LO-932075967-E15-2024	Alcantarillado	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	8,661.7	2,679.9 [1]	3,464.7
						TOTALES:	56,447.4	20,177.2	21,830.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del SRFT de la SHCP.
NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
[1] Mediante oficios números B00.932.03.-167/4273, B00.932.03.-106/4405 y B00.932.03-178/4557, de fechas 11, 16 y 19 de diciembre de 2024, respectivamente, la CONAGUA autorizó la ampliación del plazo de ejecución al 31 de marzo de 2025 y el cierre financiero y finiquito, para las obras con números de contratos PROAGUA-LO-932075967-E4-2024, PROAGUA-IO-932075967-E11-2024, PROAGUA-LO-932075967-E15-2024, PROAGUA-LO-932075967-E20-2024 y PROAGUA-LO-932075967-E21-2024.
[2] Mediante el oficio número B00.4.04.-0127 de fecha 16 de marzo de 2025, otorgó ampliación de plazo para la conclusión de las obras y acciones al 30 de junio de 2025, con número de contrato PROAGUA-LO-932075967-E4-2024.

Con lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del programa que se seleccionaron para su revisión se correspondieron con los componentes, subcomponentes, tipos de apoyos y porcentajes establecidos con el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Zacatecas recibió recursos del PROAGUA por 53,037.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 565.1 miles de pesos, por lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 53,602.4 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 25 proyectos con un importe devengado y pagado al 30 de junio de 2025 de 41,235.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Núm. de proyectos	Importe pagado al 30/06/2025	% del disponible	Concepto	Importe al 30/06/2025	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable				Que no fueron identificados a un fin específico o no documentado	0.0	0.0
Nuevo	1	677.0	1.3			
Rehabilitado	14	23,551.9	43.9	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mejoramiento de eficiencia	0	0.0	0.0			
Alcantarillado				No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Nuevo	1	3,464.7	6.5			
Rehabilitado	3	10,309.7	19.2	**Subtotal (B)**	**0.0**	**0.0**
Saneamiento						
Nuevo	0	0.0	0.0			
Rehabilitado	0	0.0	0.0			
Desinfección de agua						
Nuevo	1	249.8	0.5			
Rehabilitado	1	422.2	0.8			
Mejoramiento de eficiencia	1	572.3	1.1			
Atención a fenómenos perturbadores	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	22	39,247.6	73.3	Reintegros a la TESOFE	10,205.8	19.0
Supervisión Técnica	1	819.8	1.5	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	2,161.1	4.0
Atención Social	1	675.7	1.3	**Subtotal (C)**	**12,366.9**	**23.0**
Fortalecimiento de Capacidades	1	492.4	0.9			
Subtotal (A)	**25**	**41,235.5**	**77.0**			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		**53,602.4**	**100.0**			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, cierre del ejercicio, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Con lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Zacatecas destinó 1,244.3 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% de los recursos asignados como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinó 492.4 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que el Gobierno del estado de Zacatecas no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 98.1%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de su SEFIN, presentó un saldo al 30 de junio de 2025 correspondiente a recursos remanentes del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por 2,161.1 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación por 2,078.0 miles de pesos que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, por lo que se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 87.2 miles de pesos que se integran por 22.3 miles de pesos de pagos realizados por concepto de retenciones de obra realizados fuera del plazo establecido en la normativa más 64.9 miles de pesos de remanentes en la cuenta bancaria.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación del número de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 30/06/2025	Rendimientos generados posterior al 30/06/2025	Saldo al corte de auditoría	Retenciones de obra enteradas fuera del plazo establecido	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
								Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Secretaría de Finanzas	5367	BBVA México S.A	2,161.1	4.1	2,165.2	22.3	2,078.0	0.0	87.2 [1]	87.2
			TOTALES:	2,161.1	4.1	2,165.2	22.3	2,078.0	0.0	87.2	87.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.
NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
[1] El importe por 87.2 miles de pesos se integró por los 22.3 miles de pesos correspondientes al entero de retenciones que se enteraron posterior al 15 de junio de 2025 más 64.9 miles de pesos de recursos remanentes en la cuenta bancaria 5367 de la institución bancaria BBVA México S.A., con corte al 31 de julio de 2025.

El Gobierno del estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en recibos bancarios de pago de contribuciones federales, consulta de movimientos realizada del 01 de agosto de 2025 al 11 de agosto de 2025 de la cuenta bancaria con terminación 5367, consulta de movimientos del 26 de agosto de 2025 de la cuenta bancaria con terminación 2884 y líneas de captura por concepto de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF (PEC), que acreditaron el reintegro de los recursos por 87,208.95 pesos más los rendimientos financieros por 1,242.05 pesos a la Tesorería de la Federación con lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/065/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública por contrato

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de SAMA, integró y formalizó el POA con las obras a ejecutar en 10 expedientes técnicos unitarios que ampararon 11 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 y las incluyó en el programa anual de obras públicas del estado; asimismo, contó con los estudios y proyectos ejecutivos correspondientes, presupuesto base, programa de ejecución de los trabajos, especificaciones de construcción y normas de calidad; y en su caso, previo al inicio de los trabajos obtuvo los permisos de construcción, las licencias y se obtuvo la manifestación de no aplicación de impacto ambiental.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de SAMA, ejecutó cinco obras que ampararon seis proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, en las que se comprobó que en dos obras con números de contratos PROAGUA-LO-932075967-E4-2024 y PROAGUA-LO-932075967-E21-2024 no fue aplicable la acreditación de la propiedad del predio al tratarse de rehabilitación de sistemas de agua potable y construcción de alcantarillado sanitario, ya que se ubican sobre las calles públicas consideradas bienes de uso común y no atraviesan predios; asimismo, tres obras con números de contratos PROAGUA-LO-932075967-E15-2024, PROAGUA-LO-932075967-E20-2024 y PROAGUA-IO-932075967-E9-2024 presentaron los derechos de servidumbre de paso antes del inicio de los trabajos así como la acreditación de la propiedad de predio mediante acta de donación del terreno para la construcción de la caseta (derechos de servidumbre de paso) formalizados mediante convenio y el acta del procedimiento de desistimiento de los derechos.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de SAMA, ejecutó cinco obras que ampararon cinco proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, con números de contratos PROAGUA-IO-932075967-E10-2024, PROAGUA-IO-932075967-E11-2024, PROAGUA-IO-932075967-E12-2024, PROAGUA-IO-932075967-E13-2024 y PROAGUA-LO-932075967-E7-2024, en las que se verificó que antes del inicio de los trabajos proporcionó la documentación que acreditó los derechos del predio para la ejecución de las obras conforme a la normativa.

Resultado núm. 14

El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de SAMA, adjudicó 10 obras públicas que ampararon 11 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, de las cuales 5 contratos fueron por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 12,435.7 miles de pesos y 5 contratos por

licitación pública nacional por un importe de 44,011.6 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos y presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo y previo a la suscripción de los contratos.

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de SAMA, ejecutó 10 obras públicas que ampararon 11 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable ya que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos por lo que no se aplicaron penas convencionales; no obstante, durante la ejecución de los trabajos en 3 obras se aplicaron retenciones por atrasos en los avances físicos; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Verificación física

Resultado núm. 16

Se realizó la verificación física de 10 contratos de obras públicas que ampararon 11 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de SAMA, con un importe pagado con recursos federales de 21,830.6 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Resultado núm. 17

El Gobierno del estado de Zacatecas cumplió parcialmente con las obligaciones en materia de trasparencia y rendición de cuentas, ya que se observó que la información relativa a la

planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y difundió dicha información entre su población a través de su página de internet; sin embargo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población con los recursos aplicados en el programa.

La Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/066/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 18

El Gobierno del estado de Zacatecas cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, (a excepción de lo que se indica en el resultado número 17 de este informe de auditoría), ya que incluyó, en la publicidad para la difusión del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 y de los proyectos, así como en la papelería y documentación oficial, la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 88,451.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 88,451.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,242.05 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024, por 53,037.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Zacatecas recibió los recursos del PROAGUA por 53,037.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 565.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 53,602.4 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento

de 25 proyectos con un importe devengado y pagado al 30 de junio de 2025 por 41,235.6 miles de pesos, lo que representó el 77.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 2177 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Zacatecas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, del Anexo de Ejecución número 32.-01/2024 y del Primer Modificatorio al Anexo de Ejecución número 32.-01/2024, ya que se observó que se reintegraron recursos de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 87.2 miles de pesos; además, se observó que no se cumplió con la totalidad de los recursos de las aportaciones estatales, municipales o de instancias participantes, correspondiente a la contraparte establecida en el primer modificatorio al anexo de ejecución y técnicos formalizados con la Comisión Nacional del Agua para la ejecución de las acciones relativas al PROAGUA; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la información financiera no mostró congruencia en los montos reportados por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y la difusión de la información entre su población a través de su página de internet.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Zacatecas destinó 1,244.3 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 492.4 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 98.1%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma

En conclusión, el Gobierno del estado de Zacatecas realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
Ing. Daniel Palacios Téllez	Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno
2. Transferencia de los recursos
3. Integración de la información financiera
4. Destino de los recursos
5. Obra pública por contrato
6. Verificación física
7. Transparencia del ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Evaluación de Control Interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de conformidad con el anexo de ejecución, que transfirió a las dependencias y municipios ejecutores dentro del plazo normativo, y que los recursos recibidos junto con sus rendimientos financieros se administraron exclusivamente en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

3.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las operaciones financiadas con los recursos del PROAGUA, que los registros específicos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del PROAGUA a los componentes y subcomponentes señalados en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, conforme a los límites y porcentajes establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los componentes, subcomponentes y tipos de apoyo establecidos en el catálogo anexo a las reglas de operación del programa; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5.- Obra pública por contrato

Verificar que la entidad fiscalizada programó, adjudicó y contrató las obras y acciones financiadas con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, que contaron con los estudios, proyectos ejecutivos, licencias y permisos necesarios antes del inicio de los trabajos, que se cumplieron con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los expedientes contaron con la

documentación que acreditó que se concluyeron, se finiquitaron y se recibieron en los plazos establecidos.

6.- Verificación física

Constatar mediante la verificación física que las obras y las acciones ejecutadas, en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por la entidad fiscalizada con los recursos del PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como a la cantidad, características y especificaciones de los bienes, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron; asimismo, que las obras se encontraron terminadas y operaban adecuadamente.

7.- Transparencia del ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA, y que las cifras financieras que se reportaron al final del ejercicio mantuvieron la calidad y la congruencia con las consignadas en los registros presupuestales y contables.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y del Agua y Medio Ambiente, ambas del estado de Zacatecas.